

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR PRINCIPAL EN LA ESPOL EN EL ÁREA DE USO SOSTENIBLE DE LA ENERGÍA EN EDIFICACIONES Y DISTRITOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en postgrado asignará un valor máximo de 30 puntos de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 30 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 28 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 26 puntos

b) Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 24 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 22 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 20 puntos

c) Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 14 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 13 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 12 puntos

d) Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 11 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 10 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 9 puntos

e) Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 8 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 7 puntos
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 6 puntos

En caso de que el aspirante con grado de PhD, no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje (Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible) dentro del

ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar. Solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

a) Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 8 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Más de 6 y hasta 8 años de experiencia docente: 16 puntos.
3. 6 años de experiencia docente: 12 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo a lo indicado en los reglamentos pertinentes.

No se considerará como experiencia docente el haber dictado cursos o asignaturas en cursos de nivelación, propedéuticos o sus equivalentes para ingreso de carrera

C. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO

Las publicaciones asignarán un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

16 puntos por haber creado o publicado doce obras de relevancia o artículos indexados en SCOPUS o WOS en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, de los cuales al menos tres deberán haber sido creados o publicados durante los últimos cinco años, y ser artículos del primer cuartil, de conformidad con el Scimago Journal Ranking o el CiteScore al año 2019 en cualquiera de las áreas de conocimiento

Puntos adicionales (hasta 4) se acreditarán por uno u otro de los siguientes criterios:

- a) Si uno de las publicaciones en el primer cuartil de los últimos años está en el primer decil, se otorgan 4 puntos.
- b) Por autoría, coautoría de libros o capítulos de libros, en el área afín, publicadas por editoras internacionales se otorgan 4 puntos.

D. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

Los cursos de capacitación afines al área de postulación o en temas pedagógicos, con el aval de instituciones de educación superior nacionales o internacionales, debidamente reconocidas, asignarán un valor máximo de 5 puntos considerando los siguientes criterios:

- a) 4 puntos por evidencias que muestren 192 horas, de acuerdo a detalle de convocatoria
- b) 1 punto por 60h adicionales o más..

No se podrá presentar cursos que son parte de programas académicos de grado o posgrado.

E. DIRECCIÓN DE TESIS

La dirección o codirección de tesis de maestría o doctorado asignará un valor máximo de 5 puntos de la siguiente manera:

- a) 4 puntos por haber dirigido o codirigido tres tesis de maestría de investigación. Si alguna de las tesis de maestría dirigida o codirigida pertenece a una universidad fuera del Ecuador, se otorgará 1 punto adicional.
- b) 4 puntos por haber dirigido o codirigido una tesis de doctorado. Si una tesis de doctorado dirigida o codirigida pertenece a una universidad fuera del Ecuador, se otorgará 1 punto adicional.

F. PARTICIPACIÓN O DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La participación o dirección de proyectos de investigación asignará un valor máximo de 10 puntos considerando los siguientes criterios:

- a) 6 puntos por haber participado en proyectos de investigación por un período mínimo de 6 años. Los proyectos deben tener una duración no menor a 12 meses cada uno.
- b) 2 puntos por estar dirigiendo, codirigiendo o haber dirigido o codirigido 2 o más proyectos de investigación con financiamiento externo; uno de ellos deberá contar o haber contado con participación de organismos o universidades internacionales.
- c) 2 puntos por estar dirigiendo, codirigiendo o haber dirigido o codirigido 2 o más proyectos con participación de organismos o universidades internacionales

G. EXPERIENCIA EN GESTIÓN

Por haber sido director de un centro de investigación institucional o de facultad, coordinador de una carrera o programa de postgrado, director de departamento o autoridad de una unidad académica nacional o internacional se asignará un valor máximo de 5 puntos:

4 puntos por haber sido director de un centro de investigación institucional o de facultad, coordinador de una carrera o programa de postgrado, director de departamento o autoridad de una unidad académica nacional o internacional por 4 años de forma acumulada en uno o varios de los cargos referidos. Por un año adicional o más se otorgará 1 punto.

H. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE ALTO IMPACTO RELEVANTE PARA EL ECUADOR

La producción científica de alto impacto relevante para el Ecuador asignará un valor máximo de 5 puntos.

4 puntos por haber publicado 4 artículos en revistas del decil superior (10%) de Citescor en los últimos 5 años que estén alineadas en la temática del concurso y que sean relevantes para el Ecuador. Por una o más publicaciones adicionales en esta categoría se otorgará 1 punto.